



Resolución Suprema N° 017-2009-ED

Lima, 22 de mayo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de mayo de 2006, se suscribe el "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Capacitación del Gobierno de Australia y el Ministerio de Educación, del Gobierno del Perú", que tiene por objetivo establecer el marco bajo el cual las Partes deben considerar, de manera conjunta, los programas de cooperación en educación y capacitación sobre la base de la reciprocidad y del beneficio mutuo;

Que, de igual forma, el 12 de junio de 2008, se suscribe el "Acuerdo para un Programa de Cooperación en Educación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia", en virtud del cual las Partes se comprometen a implementar, en el marco del desarrollo de docentes de calidad, las áreas referidas a las estrategias de reclutamiento de profesores, la formación inicial docente, la formación en servicio: desarrollo profesional permanente y los estándares del desempeño docente;

Que, con fecha 28 de abril de 2009, la Consejera (Educación) para América Latina del Ministerio de Educación, Empleo y Relaciones Laborales de Australia cursa una invitación para que tres (03) representantes del Ministerio de Educación viajen, del 08 al 20 de junio de 2009, a las ciudades de Victoria (Melbourne) y Wester (Perth) de Australia para desarrollar el Plan de Trabajo conjunto en lo concerniente a la formación docente, que se encuentra enmarcado en los mencionados instrumentos internacionales;

Que, al respecto, según se desprende de la precitada invitación, los gastos de alojamiento, de comidas y de traslados terrestres en Australia de los tres representantes del Ministerio de Educación serán cubiertos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Capacitación del Gobierno de Australia;

Que, por lo expuesto, se autoriza el viaje de un funcionario de la Dirección de Educación Superior y Técnico Profesional y, dos funcionarios de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, teniendo en cuenta que el área de formación docente, que es objeto del Plan de Trabajo conjunto con el Gobierno de Australia, está dentro de las atribuciones y competencias de dichas instancias, conforme a los artículos 37° y 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 29289 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los funcionarios: Manuel Alejandro Solís Gómez, Director General de Educación Superior y Técnico Profesional, Elizabeth Verónica Guibert Vidal, Especialista de la Dirección de Educación Superior Pedagógica y María Olinda Moloche Ghilardi, Especialista de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, a las ciudades de Victoria (Melbourne) y Wester (Perth), Australia, del 04 al 20 de junio de 2009, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

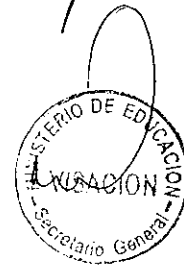
Pasajes	:	US\$	9,150.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	90.75

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera que sea su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros